REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN NO. 1. USO DE EXCEPCIÓN.

ACTA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA, SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCION POR LA CONTRATACION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo, del año dos mil diecinueve (2019), se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA, conformado por los señores: **Lic. Luís Fernández,** Viceministro, Naturalización y Migración, **Lic. Elcido Amarante,** Director del Gabinete Ministerial, Miembro, **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Miembro-Asesor Legal, **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Phd,** Directora de Planificación y Desarrollo Miembro, representada por el Licdo. Jesús Rodríguez y **Licda. Francisca Solano,** Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luís Fernández,** dejó abierta la sección, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO:

Conocer la solicitud para la contratación de publicidad a través de medios de publicación y sus anexos, y en consecuencia, decidir o recomendar si procede, el uso de la excepción para dicha contratación.

VISTA: Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No. 340-06, modificada por la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de procedimiento de Excepción, que guía el presente proceso.

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (8) del mes de enero del año 2019 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", Niveles 2, 3 y 13 • Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-686-6251 • Faxes: 809-682-1960 / 809-685-8583

VISTA: La solicitud de fecha 29 de mayo del año 2019, realizada por la Licda. Irina Serrano, Encargada de Comunicaciones del Ministerio de Interior y Policía, a la Licda. Lidabel De Los Santos, Coordinadora Administrativa, vía Lic. Élcido R. Amarante, Director del Gabinete y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera.

VISTO: El informe pericial de fecha 30 de mayo 2019, elaborado por la Licda. Jeanny De La Rocha, Directora de Relaciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Articulo No. 3, Numeral 10 de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece lo siguiente: **Articulo No. 3.** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento. **Numeral 10.** La contratación de Publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Interior y Policía, debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, de Conformidad con las disposiciones de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No. 340-06, modificada por la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006). Así mismo en virtud del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), después de haber estudiado y liberado sobre el caso decide lo siguiente:

UNICO: Recomendar el ***Uso de la Excepción*** para la contratación correspondiente a la ***Difusión de Campaña Publicitaria para dar a conocer a la Población los Servicios que ofrece el Ministerio***, debiendo esta ser realizada a través de la contratación directa con los medios y ***durante el período del 10 de junio al 10 de agosto,*** del presente año 2019.

Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los Miembros y se cerró la Sección.

Lic. Luís Fernández
Viceministro, Naturalización y Migración

Lic. Elcido Amarante
Director del Gabinete Ministerial, Miembro

Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica, Miembro Asesor Legal.

Ing. Jesús Rodríguez Cueva
En representación de la Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D., Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro.

Licda. Francisca Solano
Responsable de Acceso a la Información, Miembro.